



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 17 de marzo de 2022.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 100-2022-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, Informe N° 105-2022-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Dictamen de Comisión N° 009-2022-MDSJB-GRAET, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 100-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 17 de marzo del 2022, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL PARA LA PRODUCCION TEXTIL EN EL LOCALIDAD SAN MELCHOR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N°2503338, por el monto de S/. 162,196.05 soles, en virtud del Informe N° 105-2022-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Dictamen de Comisión N° 009-2022-MDSJB-CRAET;

Que, mediante Informe N° 105-2022-MDSJB-GIP/AMO-G, de fecha 15 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto **AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL PARA LA PRODUCCION TEXTIL EN EL LOCALIDAD SAN MELCHOR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**", con CUI N°2503338, por el monto de S/. 162,196.05 soles, con el siguiente detalle:

Presupuesto final: s/. 162,196.05 (Ciento Sesenta y Dos Mil Ciento Noventa y Seis Con 05/100 Soles)

- La Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles).
- Municipalidad Distrital de San Juan Bautista: S/. 62,196.05 (Sesenta y Dos Mil Ciento Noventa y Seis con 05/100 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Plazo de ejecución:

- 60 días calendario

Modalidad de ejecución:

- Administración directa



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PROYECTO : AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL PARA LA PRODUCCION TEXTIL EN EL BARRIO SAN MELCHOR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	
Descripción	Parcial (S/.)
COSTO DIRECTO	130,742.78
GASTOS GENERALES (12.00% CD)	15,689.13
GASTOS DE SUPERVISION (5.00% CD)	6,537.14
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	7,000.00
PLAN PREVENCION Y CONTROL DEL COVID-19	2,227.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	162,196.05

SON : CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 05/100 SOLES

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL PARA LA PRODUCCION TEXTIL EN EL LOCALIDAD SAN MELCHOR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**", con CUI N°2503338, por el monto de S/. 162,196.05 soles, bajo el siguiente detalle:

Presupuesto final: s/. 162,196.05 (Ciento Sesenta y Dos Mil Ciento Noventa y Seis Con 05/100 Soles)

La Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles).

- Municipalidad Distrital de San Juan Bautista: S/. 62,196.05 (Sesenta y Dos Mil Ciento Noventa y Seis con 05/100 soles).
- **Plazo de ejecución:**
60 días calendario
- **Modalidad de ejecución:**
Administración directa

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PROYECTO : AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL PARA LA PRODUCCION TEXTIL EN EL BARRIO SAN MELCHOR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	
Descripción	Parcial (S/.)
COSTO DIRECTO	130,742.78
GASTOS GENERALES (12.00% CD)	15,689.13
GASTOS DE SUPERVISION (5.00% CD)	6,537.14
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	7,000.00
PLAN PREVENCION Y CONTROL DEL COVID-19	2,227.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	162,196.05





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, y demás órganos estructurados bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

